

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 09:50 hs. del día viernes 17 de agosto de 2018, se da inicio a la 6ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, en la sede Sánchez de Loria 443.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, Lic. María Martha Gigena; por el Claustro de Profesores las profesoras Romina Romero Mancini y Melisa Galarce como titulares y la profesora Jimena Olivari como suplente; por el Claustro de Auxiliares Docentes la Prof. Lorena Zequeira como suplente, por el Claustro de Graduados el Lic. Martín Vieyra Martini como suplente; por el Claustro de Estudiantes la Srta. Natalia Santillán como titular y las Srtas. Tamara Herrera y Micaela Shinka Najar como suplente. Asimismo se encuentra presente la Srta. Mariana Rivarola, quien no constituye el quórum en esta oportunidad, en razón de la presencia de la estudiante Herrera que ejercerá la representación por la minoría.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Prof. María Joaquina Álvarez, el Secretario Administrativo, Lic. Rubén Bello; el Prosecretario de Investigación y Posgrado, Lic. Marcelo Isse Moyano; el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo;

Previo al tratamiento del orden del día, la Decana Directora desea informar a las/os Sres. Consejeras/os sobre los siguientes temas:

*Vigilia institucional del 8 de agosto

Subraya la notable repercusión y satisfactoria participación de la comunidad de la UNA en dicha actividad, aprobada por el Consejo Superior, realizada en función de la votación en la Cámara de Senadores de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Independientemente del resultado de la votación del Senado que consideró en forma negativa el proyecto de ley la actividad no solo fortaleció la posición institucional sino que dejó en evidencia el compromiso de los integrantes de la comunidad universitaria hacia una sociedad con mayor justicia social.

*Inicio 2do cuatrimestre

De acuerdo al calendario académico las clases deberían comenzar el martes próximo 21/08/18, pero las distintas asociaciones gremiales docentes convocaron a un paro para toda la semana en razón del desfinanciamiento presupuestario progresivo del sistema universitario, la subejecución del mismo y demoras en los pagos. Esta medida de fuerza también se debe a la falta de reconsideración por parte del gobierno de la oferta paritaria; cuyo 15%, planteado nuevamente el pasado lunes, se aleja de manera notable del constante proceso inflacionario y devaluatorio.

Por otro lado se avecina el tratamiento del presupuesto nacional 2019 en el Congreso, dentro del cual se haya el universitario. Si bien los medios de comunicación señalan que se planteará un aumento del 30%, dicho porcentaje será en su conjunto absorbido por la inflación, los aumentos

acordados en paritarias, aunque sean muy menores y los gastos corrientes de alquileres, equipamiento, funcionamiento de las cuestiones básicas.

Desde la gestión del DAM se enviará una comunicación institucional a toda la comunidad docente informando que, independientemente de lo resuelto en cada gremio, se garantizará a cada docente la apertura del edificio para que tenga libertad de elegir qué postura asumir desde su cátedra.

Ante este contexto, la Lic. Gigena solicita el compromiso de todos los claustros en la circulación y el manejo responsable de la información en relación al paro programado para la semana próxima.

Añade que no obstante esta coyuntura, la presente sesión tiene como uno de sus ejes principales garantizar las condiciones mínimas para el dictado del 2do cuatrimestre, y en ese sentido la estabilidad laboral.

Siendo las 10:10hs ingresa el Consejero Suplente por el Claustro No Docente, Sr. Gastón Prioretti.

La Lic. Gigena informa que se hicieron una serie de trabajos de mantenimiento en la sede durante el receso invernal en tareas de arreglo de humedad, pintura, instalaciones eléctricas y ampliación del servicio de Wifi, entre otras; en su mayoría cuestiones que pueden abordarse con mayor facilidad cuando la institución no está abierta al público. En relación al servicio de Wifi, comenta que a partir de ahora las aulas teóricas tendrán una conexión específica a los fines de poder contar con mayor disponibilidad de acceso a internet para la exhibición de material on liney asimismo se ha mejorado la conexión en patio y lugares comunes.

Por otro lado, se extrajeron rezagos en dos volquetes, quedando espacios disponibles para el guardado de materiales y herramientas. En este caso, el gasto se compartió con el Área Transdepartamental de Folklore (ATF). Con el fin de cumplir con las normativas referidas a la baja de bienes patrimoniales, se documentó cada uno de los objetos en un informe para proceder a la baja.

Con respecto al pedido al Claustro de estudiantes de que propongan veedores estudiantiles sobre el concurso de la materia “Actuación Complementaria II”, el mismo se encuentra postergado debido que algunos de los jurados se han excusado por encontrarse asumiendo otros compromisos laborales. Por tal motivo este tema no se ubicó dentro del Orden del Día ya que no tiene sentido aprobar a dichos veedores cuando se desconoce la fecha de sustanciación del concurso, teniendo en cuenta que hay alrededor de quince inscriptos, y que es preciso su participación en la totalidad del concurso para poder expedir una opinión.

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del Acta de la 5ta Reunión Ordinaria CD-DAM 2018

Habiendo sido remitida con anterioridad para su lectura, la estudiante Rivarola señala un error en el punto vinculado a la conformación de las Comisiones Permanentes de Consejo Departamental, ya que ella forma parte de las comisiones de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y de Asuntos Académicos, y no de la Comisión de Economía y Finanzas como se indica en dicho documento.

En consecuencia, por unanimidad de Consejo Departamental se deroga la Resolución CD-DAM 288/18 y se aprueba la integración de las comisiones de referencia con la corrección indicada por la estudiante Rivarola.

Hecha esta salvedad, por unanimidad de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprueba el Acta correspondiente a la 5ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2018.

2. Refrendo Resolución DD-DAM 111/18 s/ abono a la firma GRUPOS INTEGRADOS SA la suma de \$ 29.005,09 en concepto de compra de una CPU para diseño gráfico

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo debido a la necesidad de agilizar las tramitaciones correspondientes que lograron mantener las ofertas y la actualización del insumo informático en particular, en el marco del proceso inflacionario actual.

La Lic. Gigena añade que dicha computadora ya se encuentra instalada y en uso por parte del TND Prioretti, encargado del diseño y comunicación de toda la unidad académica.

Por unanimidad del Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 111/18.

3. Refrendo Resolución DD-DAM 126/18 s/ adjudicación equipamiento de audio en concepto de Gastos para Ciencia y Técnica - Expediente 07/176/18

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo debido a la necesidad de agilizar las tramitaciones correspondientes que lograron mantener las ofertas y la actualización de los equipos de audio en particular, en el marco del proceso inflacionario actual; y con el objetivo de poder invertir en tiempo y forma el presupuesto asignado por el Ministerio de Educación y viabilizado por el Rectorado de la UNA.

La Lic. Gigena agrega que el piano eléctrico ya se encuentra instalado en el aula 218 mientras que la mini pc se encuentra disponible para su uso como material didáctico.

Por unanimidad del Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 126/18.

4. Refrendo Resolución DD-DAM 125/18 s/ adjudicación equipamiento de video en concepto de Gastos para Ciencia y Técnica - Expediente 07/176/18

La ejecución de dicho acto administrativo se basa en los mismos argumentos que el punto anterior.

La Lic. Gigena comenta que la institución ya se encuentra recibiendo las filmadoras, los cuales no solo representan una fortaleza para la materia "Producción y Manejo de Tecnología Multimedia" sino que también serán utilizadas para el registro de los trabajos de otras cátedras y de las muestras de ambas compañías.

Con estas compras se utilizaron los \$200.000 (pesos doscientos mil) otorgados por el Ministerio de Educación para el equipamiento en Ciencia y Técnica.

Por unanimidad del Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 125/18.

5. Refrendo Resolución DD-DAM 124/18 s/ contratación Sr. Gilberto VERA para impermeabilización exterior de paredes y reparación cielorraso 3er piso -sector frente- del DAM

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder realizar en tiempo y forma los trabajos de mantenimiento de la sede que garanticen el cuidado edilicio para el normal desarrollo de las actividades académicas, artísticas y administrativas del Departamento de Artes del Movimiento.

La Lic. Gigena cuenta que el motivo de haber contratado un externo se debe a que el mismo contaba con seguro para la realización de ese tipo de tareas.

Cumplimentada dicha labor, corresponde al Rectorado solicitar el reintegro a los dueños del inmueble. La tarea se ha finalizado y es evidente en la pared externa del edificio que da a la calle Moreno.

Por unanimidad del Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 124/18.

6. Nota 1758/18 s/ solicitud de continuidad Prof. Mariana Richaudeau como Ayudante de 1ra en materia "Actuación Complementaria I" - cátedra Longueira (JTP a/c)-

Con motivo de que el concurso docente de la asignatura en cuestión sigue en trámite, el Jefe de Trabajos Prácticos a cargo, Prof. Manuel Longueira, solicita la designación para el 2do cuatrimestre del corriente de la Prof. Marta Mariana Richaudeau en un cargo de Ayudante de 1ra, quien había sido designada en forma interina como Ayudante de 1ra - dedicación simple- en la asignatura "Actuación Complementaria " desde el 26/03/2018 hasta el 15/07/2018 como consecuencia de la baja por jubilación del Prof. Roberto Castro (Resolución CD-DAM 224/18).

Teniendo en cuenta la necesidad de la cátedra, y considerando que el desempeño de la Prof. Richaudeau durante el 1er cuatrimestre del corriente fue satisfactorio, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba su designación desde el 21/08/18 hasta el 28/02/19.

7. Nota 1807/18 s/ solicitud de licencia sin goce de haberes Prof. Jimena Pérez Salerno por el 2do cuatrimestre 2018 en su cargo de Ayudante de 1ra de materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico V” –cátedra Capriotti- y Nota 1882/18 s/solicitud designación Alina Marinelli como Ayudante de 1ra en su reemplazo

El pedido de licencia de la Prof. Pérez Salerno se extiende entre el 15/08/18 y el 15/12/18 para poder realizar un viaje de estudios de posgrado en España.

Teniendo en cuenta que su pedido se encuadra en el Decreto 1246/15, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la solicitud en los términos explicitados.

En consecuencia, la Prof. Capriotti solicita en su reemplazo a Alina Marinelli en un cargo de Ayudante de 1ra –dedicación simple– durante el período enunciado.

Evaluated el CV de la postulada, donde se evidencia que reúne la idoneidad necesaria en cuanto a formación académica y trayectoria profesional para asumir el cargo docente de referencia; e identificando la necesidad de la cátedra para garantizar el normal dictado de la materia; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma supletoria desde el 15/08/18 hasta el 15/12/18 de Alina Marinelli como Ayudante de Primera –dedicación simple– en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico V” –cátedra Capriotti.

8. Refrendo Resolución DD-DAM 121/18 s/ baja provisoria Prof. Eloísa Dos Santos por renuncia como Ayudante de 1ra en asignatura “Historia de los medios y el espectáculo” –cátedra Isse Moyano- y Nota 1991/18 s/solicitud de designación Prof. Mariela Fischbarg en su reemplazo

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder efectuar la baja de los registros contables en tiempo y forma.

Por unanimidad del Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 121/18.

En consecuencia, el Lic. Isse Moyano solicita la cobertura de la vacancia mediante la designación de Mariela Fischbarg como Ayudante de 1ra.

Evaluated el CV de la postulada, donde se deja constancia que la misma se desempeñó con anterioridad en dicho espacio curricular de forma satisfactoria, e identificando la necesidad de la cátedra para garantizar el normal dictado de la materia; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 21/08/18 al 28/02/2019 a Mariela Edith Fischbarg como Ayudante de 1ra –dedicación

simple- en la asignatura “Historia de los Medios y el Espectáculo” – cátedra Isse Moyano-.

9. Nota 1997/18 s/solicitud de continuidad de designación Prof. Ariel Radeland como Ayudante de 1ra en asignatura “Apreciación Musical I a II” –cátedra Anzil- 2do cuatrimestre 2018

La Lic. Gigena comenta que a partir de esta solicitud se organizó una reunión con el equipo de cátedra a los fines de aclarar la situación laboral del Prof. Radeland, donde se dejó constancia que su designación por parte de este Consejo no solo se debió a la evaluación positiva de su CV sino además que se basó en el criterio del Prof. Anzil a la hora de proponer una designación.

A posteriori, el Prof. Anzil envió otra nota disculpándose por haber creído que dicha alta docente se encontraba en una situación de inestabilidad, y tanto él como el Prof. Radeland comprendieron el funcionamiento institucional.

Teniendo en cuenta que por Resolución CD-DAM 327/18 el Prof. Ariel Andrés Radeland había sido designado en forma interina como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Apreciación Musical I a II” – cátedra Anzil (a/c)- desde el 17/04/2018 hasta el 15/07/2018 a los fines de garantizar el normal dictado de la materia en función de la demanda de inscripción en el 1er cuatrimestre del año en curso, cuyo desempeño fue satisfactorio; y considerando que sería oportuno sostener su continuidad al frente de estudiantes en el segundo nivel de la materia; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 21/08/18 hasta el 28/02/19 del Prof. Ariel Andrés Radeland como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Apreciación Musical I a II” –cátedra Anzil (a/c).

10. Nota S/solicitud de continuidad de designación Prof. Ignacio González como Ayudante de Primera en asignatura “Historia de la Danza en Argentina” –cátedra Tambutti- 2do cuatrimestre 2018

La Lic. Gigena comenta que esta materia no se suele dictar en el 2do cuatrimestre, pero en el marco de las próximas Jornadas de Investigación se va a realizar un trabajo fotográfico en conjunto con estudiantes de la cursada anterior lo que implica la necesidad de esta alta y la continuidad del Prof. González para otras instancias de exámenes, ya que el resto del equipo subsume su renta dentro de otros cargos.

Teniendo en cuenta que por Resolución CD-DAM 155/18 el Prof. Ignacio González había sido designado en forma interina como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Historia de la Danza en la Argentina” –cátedra Tambutti- desde el 01/03/2018 hasta el 31/07/2018, y que su desempeño fue satisfactorio; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 21/08/18 hasta el 28/02/19 del Prof. Ignacio González como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en el espacio curricular de referencia.

11.S/solicitud de designación Prof. Centellas Valori asignatura “Acrobacia” –cátedra Cosentino- 2do cuatrimestre 2018

Oportunamente la Prof. Cosentino explicitó que su equipo de cátedra se completa con el Prof. Alfonso Fabrizio Centellas Valori como Ayudante de 1ra interino durante el 2do cuatrimestre de 2018. Si bien el alta docente en cuestión fue aprobada por este Consejo en la 9na Reunión Ordinaria de 2017, corresponde mencionar esta designación en función de que debe hacerse efectiva en la semana entrante.

Teniendo en cuenta que el Prof. Centellas Valori ya se ha desempeñado en dicho espacio curricular de manera satisfactoria; por unanimidad de Consejo Departamental se ratifica su designación en forma interina desde el 21/08/18 hasta el 28/02/2019 como Ayudante de 1ra –dedicación simple– en la asignatura “Acrobacia” –cátedra Cosentino–.

12.S/solicitud de continuidad de designación Prof. Matías Goldín para asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV” –cátedra Litvak-, 2do cuatrimestre 2018

La Lic. Gigena explica que este pedido es similar al del Prof. Radeland (tratado en el Punto 9 del presente Orden del Día)

Por Resolución CD-DAM 256/18 el Prof. Goldín había sido designado en forma interina como Ayudante de 1ra –dedicación simple– en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV” –cátedra Litvak– desde el 26/03/18 hasta el 15/07/18 a los fines de garantizar el normal dictado de la materia en función de la demanda de inscripción en el 1er cuatrimestre del año en curso.

El Prof. Gerardo Litvak solicita nuevamente su alta docente para este segundo cuatrimestre para poder absorber a todos los estudiantes inscriptos mediante la oferta de una nueva comisión.

Teniendo en cuenta que su desempeño durante el 1er cuatrimestre del corriente fue satisfactorio, e identificando la necesidad de la cátedra: por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 21/08/18 hasta el 28/02/19 del Prof. Matías Goldín como Ayudante de 1ra –dedicación simple– en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV” –cátedra Litvak–,

13.S/solicitud de continuidad de designación Prof. Paola Castro como Ayudante de 1ra para asignatura “Técnica de la Danza Clásica”–cátedra José- 2do cuatrimestre 2018

La solicitud se basa en el mismo motivo que el punto anterior.

Por Resolución CD-DAM 222/18 la Prof. Paola Alejandra Castro había sido designada en forma interina como Ayudante de 1ra –dedicación simple– en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II” –cátedra José– desde el 26/03/18 hasta el 15/07/18 a los fines de garantizar el normal dictado de la materia en función de la demanda de inscripción en el 1er cuatrimestre del año en curso.

La Prof. Ana Laura José solicita nuevamente su alta docente para este segundo cuatrimestre para poder absorber a todos los estudiantes inscriptos mediante la oferta de una nueva comisión.

Teniendo en cuenta que su desempeño durante el 1er cuatrimestre del corriente fue satisfactorio, e identificando la necesidad de la cátedra: por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 21/08/18 hasta el 28/02/19 a la Prof. Paola Alejandra CASTRO como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II” -cátedra José-.

14.S/solicitud de continuidad de designación Prof. Irina Jabsa como Ayudante de 1ra para asignatura “Técnica de la Danza Moderna” - cátedra Álvarez- 2do cuatrimestre 2018

La solicitud se basa en el mismo motivo que los dos puntos anteriores.

Por Resolución CD-DAM 223/18 la Prof. Irina Antonella Jabsa Luzcubir había sido designada en forma interina como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Álvarez- desde el 26/03/18 hasta el 15/07/18 a los fines de garantizar el normal dictado de la materia en función de la demanda de inscripción en el 1er cuatrimestre del año en curso.

La Prof. María Joaquina Álvarez solicita nuevamente su alta docente para este segundo cuatrimestre para poder absorber a todos los estudiantes inscriptos mediante la oferta de una nueva comisión.

Teniendo en cuenta que su desempeño durante el 1er cuatrimestre del corriente fue satisfactorio, e identificando la necesidad de la cátedra: por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 21/08/18 hasta el 28/02/19 a la Prof. Irina Antonella Jabsa Luzcubir como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Álvarez-.

La Lic. Gigena anticipa que los tres pedidos de continuidad docente que se encuentran a continuación están vinculados.

15.Nota 1801/18 s/ solicitud designación Jimena Jazmín Di Giacomo como Ayudante de 1ra en materia “Técnica de la Danza Moderna V a VI” -cátedra Prantte Morinigo-

En dicha nota se hace mención de la cantidad de inscriptos para este segundo cuatrimestre y del buen desempeño de la Prof. Di Giacomo durante el primer cuatrimestre.

La Lic. Gigena añade que es una de las cinco graduadas que la Comisión de Asuntos Académicos seleccionó para el cargo de Ayudante de 1ra en la materia “Danza Moderna” (mención Expresión Corporal)

No obstante, evaluado su pedido, no se aprueba por unanimidad de Consejo Departamental ya que el mismo no se corresponde con lo establecido por resoluciones CD-DAM 340/10 s/ ratio docente y 037/15 s/ tipificación de cátedras.

En los dos casos a continuación se solicita también la continuidad de docentes que desempeñaron sus tareas en carácter de suplentes, cuando ya se reincorporaron quienes estaban con licencia, por lo que más allá del buen desempeño no se condicen las designaciones con los parámetros de la tipificación ni la disponibilidad presupuestaria.

16. Nota 1540/18 s/ solicitud continuidad Prof. María Belén Menescardi como Ayudante de 1ra en materia “Expresión Corporal VI” –cátedra Oliveto–

Teniendo en cuenta que la Prof. Andrea Fermani se reincorporó de su licencia, motivo por el cual la designación de la Prof. Menescardi era supletoria y no permanente, y considerando que el pedido no se corresponde con lo establecido por resoluciones CD-DAM 340/10 s/ ratio docente y 037/15 s/ tipificación de cátedras; por unanimidad de Consejo Departamental no se aprueba la solicitud.

17. Nota 1586/18 s/ solicitud continuidad Prof. Lola Banfi como Ayudante de 1ra en materia “Educación Vocal” –cátedra García Guerreiro–

Teniendo en cuenta que la Prof. Florencia García Casabal se reincorporó de su licencia, motivo por el cual la designación de la Prof. Banfi era supletoria y no permanente, y considerando que el pedido no se corresponde con lo establecido por resoluciones CD-DAM 340/10 s/ ratio docente y 037/15 s/ tipificación de cátedras; por unanimidad de Consejo Departamental no se aprueba la solicitud.

18. S/ Acta de Comisión de Asuntos Académicos (CAA) de fecha 13/8/18 acerca postulaciones para el cargo de Ayudante de Primera para la asignatura “Danza Moderna” de la Licenciatura en Composición Coreográfica mención Expresión Corporal

Dicha reunión se celebró para tratar el tema mencionado, y estuvieron presentes la Secretaria Académica, Prof. María Joaquina Álvarez; el Prof. Pablo D’ Aquino y la Prof. Cecilia Levantesi por el Claustro de Profesores; la Lic. Verónica Litvak por el Claustro de Graduados; el Prof. Edgardo Mercado por el Claustro de Auxiliares Docentes; la Srta. Mariana Rivarola por el Claustro de Estudiantes.

A continuación se transcribe el acta de referencia

Se informa que se han recibido 18 (dieciocho) presentaciones de CV para postularse al cargo de referencia, los cuales han sido enviados por vía electrónica a los miembros de la Comisión.

Al respecto, se intercambian opiniones considerando particularmente que no se trata de un concurso docente sino de una convocatoria abierta, por lo cual es importante considerar la nueva incorporación de graduadas/os a la carrera docente, especialmente aquellos que se vienen desempeñando con mucho compromiso en distintos espacios institucionales como adscripciones, suplencias, asistencias técnicas y que

aún no han podido insertarse en la actividad estable dentro del DAM. Se destaca asimismo la importante participación y el nivel académico de las/los postulantes. En ese marco, se evalúan las presentaciones realizadas en tiempo y forma.

No se considera la realizada con fecha 8 de agosto por la Prof. Amaranta Freites, ya que la convocatoria fue publicitada en la página web por más de tres semanas.

Atendiendo a cuestiones como formación institucional, antecedentes docentes (en cargos actuales y anteriores), antecedentes institucionales del área o vinculados y otras actividades profesionales, se repasa el listado de postulantes y se intercambian opiniones.

Se seleccionan a las postulantes (por orden alfabético):

Jimena Di Giácomo

Paulina Giambastiani

Rosana Ochoa

Alejandra Márques

Natacha Visconti

Las mismas serán convocadas para realizar una clase frente a un tribunal conformado por las docentes Érica Fehler, María Joaquina Álvarez y Lorena Zequeira, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Departamental en la 5ta Sesión Ordinaria de fecha 13/07/18.

Se delega en la Secretaría académica la organización de la clase mencionada, en función de la disponibilidad del tribunal así como de la comunicación con las postulantes y con el fin de emitir una decisión con respecto a la cobertura del cargo.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda lo resuelto por la CAA-DAM.

La clase de estas graduadas seleccionadas será organizada por la Secretaría Académica con el fin de cumplimentar con la correspondiente designación.

19.S/Postulaciones presentadas y designación para la cobertura del cargo de Profesor/a titular interino para la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V a VI”, por jubilación de la Prof. Sujoy

Se presentaron seis proyectos por parte de Julia Kilberg, Gustavo Lesgart, Edgardo Mercado, Rakhil Herrero, Suyi Sánchez Luque y Valeria Primost.

La Lic. Gigena recuerda a los Sres. Consejeros que la/el docente que sea elegida/o trabajará en conjunto con la Prof. Andrea Spagarino, quien tiene un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos en dicho espacio curricular, en el cual además se ofertan otras dos cátedras, a saber las que tienen como titulares a la Prof. Liliana Toccaceli y el Prof. Rodolfo Prante Morinigo.

Iniciada la evaluación de los respectivos proyectos y CV, en primer lugar se observa que las postulantes Sánchez Luque y Primost se presentaron

indistintamente tanto en la presente convocatoria como en la correspondiente al cargo de Ayudante de 1ra en la materia “Danza Moderna” (mención Expresión Corporal), por lo que los miembros del consejo opinan que no evidencian un adecuado encuadre o comprensión de las distintas funciones y antecedentes necesarios para cada cargo docente. En ese orden de cosas, sus propuestas de cátedra no se consideran acordes con un nivel VI de la disciplina en cuestión.

Ante lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se desestiman ambas presentaciones.

A continuación se procede a la evaluación de la propuesta de la postulante Kilberg, quien es graduada del DAM y se desempeñó como Ayudante de 1ra en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” – cátedra Álvarez-. A partir de la lectura de su CV, se observa que su formación académica y recorrido profesional delinea un perfil más pertinente para la convocatoria del cargo de Ayudante de 1ra en la materia “Danza Moderna” (mención Expresión Corporal). Ante lo expuesto, y considerando que aún no posee la trayectoria necesaria para asumir en un cargo de titular, por unanimidad de Consejo Departamental se desestima la propuesta de la postulante enunciada.

En cuanto a la evaluación de la propuesta del postulante Rakhil Herrero, se destaca que es Adjunto concursado en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV en Danza Teatro” –cátedra Prado- y presenta un CV muy destacado. No obstante, en lo que a la propuesta de cátedra se refiere, la misma hace eje en la improvisación y la composición, por lo que no se considera adecuada para el espacio curricular a cubrir.

Ante lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se desestima la propuesta del postulante Herrero.

En cuanto a las postulaciones de los docentes Lesgart y Mercado, ambos son docentes del DAM en las áreas de técnica de la danza moderna, con una destacada trayectoria. Asimismo, puede verse en ambas presentaciones pertinencia en cuanto a la propuesta pedagógica.

Se intercambian distintas observaciones, que incluyen que el proyecto del Prof. Mercado se viene desempeñando como Jefe de Trabajos Prácticos a cargo en la materia “Técnica de la Danza Moderna I a II” – cátedra Piazza-, cuya función quedó desactualizada en relación a su trayectoria académica, artística e institucional.

El Lic. Isse Moyano sostiene que esta convocatoria y su postulación representan una oportunidad para reconocerlo luego de tantos años de hacerse cargo de una cátedra como Jefe de Trabajos Prácticos.

La Lic. Gigena acuerda con el Lic. Isse Moyano ya que al estar evaluándose el otorgamiento de un cargo de Titular interino al que será necesario dar continuidad en los futuros ciclos académicos para

garantizar la oferta de la asignatura, resulta fundamental priorizar al postulante que reúna un trabajo sostenido y de inserción institucional con un destacado compromiso y desarrollo en las áreas de creación, extensión e investigación, así como en la representación de la institución en diversos ámbitos.

Asimismo, se menciona el interés en que pueda ofrecerse en un futuro al Prof. Lesgart una pertenencia sostenida dentro de la institución, dado que ha desarrollado de modo muy satisfactorio la suplencia de la Prof. Prado en los niveles VII y Training de Danza Moderna. Y se destaca también el valioso aporte que este docente podría dar a la institución en el campo de la composición.

La Prof. Zequeira acuerda en la elección del Prof. Mercado en función de que el Prof. Lesgart ya se encuentra como Titular interino de las materias “Técnica de la Danza Moderna VII” y “Training”.

La estudiante Najar expresa conocer y valorar el trabajo del Prof. Mercado.

El TND Prioretti acuerda con la decisión, y resalta lo último expresado por la Lic. Gigena en relación a hacerle llegar al Prof. Lesgart la intención de incorporarlo al Departamento en forma más sostenida.

Ante todo lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 21/08/18 hasta el 28/02/19 del Prof. Edgardo Mercado como Titular –dedicación simple– en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna VI”.

20.S/propuesta de la Secretaría Académica de designación de Ayudantes de Primera para desempeñar tareas de músicos acompañantes en: a) comisiones de Técnica de la Danza Moderna I a II –cátedra Alvarez– y Técnica de la Danza Clásica I a II –cátedra José– por incorporación de oferta académica en el primer cuatrimestre 2018; b) reorganización de acompañamiento musical en Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza teatro I a II – cátedra Ballvé– y III a IV –cátedra Prado por jubilación prof. Fradkin: Julián Mekler, Octavio Corazza Mazzurco, Alejandro Manzoni y Patricia Szylagi, 2do cuatrimestre 2018

Con motivo de que el Prof. Carlos Alberto Fradkin presentó su renuncia por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio con fecha 30/04/18 a sus dos cargos de Ayudante de 1ra como Músico Acompañante, resulta indispensable cubrir dichas vacancias a los fines de que los espacios curriculares involucrados puedan continuar desarrollando sus actividades académicas de acuerdo con la tipificación.

Asimismo, las jubilaciones de las profesoras Liliana Sujoy y Aurelia Chillemi liberan dos rentas que pueden utilizarse para otras dos altas de músicos acompañantes en aquellas cátedras que han desdoblado alguna de sus comisiones en el 1er cuatrimestre del corriente con motivo de la demanda de inscripción.

En consecuencia, se propone efectuar cuatro designaciones en forma interina desde el 21/08/18 hasta el 28/02/2019 en un cargo de Ayudante de Primera –dedicación simple– para desempeñar funciones como

músicos acompañantes, quienes afectarán sus horas de la siguiente manera:

- Julián Mekler en las asignaturas “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV en Danza Teatro” -cátedra Prado-, “Técnica de la Danza Moderna III a IV” -cátedra Grinstein-, y “Técnica de la Danza Moderna VII” y “Training” -cátedra Lesgart-.

- Octavio Corazza Mazzurco en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Alvarez-.

- Alejandro Manzoni en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II” -cátedra José-.

- Patricia Mariana Szylagyi en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I y II en Danza Teatro” -cátedra Ballve Caraballo-.

Por unanimidad de Consejo Departamental se aprueban las cuatro altas docentes enunciadas ut supra.

21.S/propuesta de solicitud de designación de la Prof. Andrea Coido como Profesora Adjunta a cargo de la asignatura “Danza comunitaria” por jubilación de la Prof. Aurelia Chillemi

La Lic. Gigena informa que los dos puntos que se encuentran a continuación tienen que ver con la jubilación de la Prof. Chillemi, en los cuales se plantea una propuesta de sostenimiento del capital cognitivo que construyó el DAM en relación a la disciplina “Danza Comunitaria”.

De acuerdo a lo arriba planteado, es menester poder garantizar un cargo de profesor en dicha materia teniendo en cuenta su especificidad disciplinar, lo cual la diferencia de otras asignaturas en las que se han producido casos similares.

Al respecto, se propone a la Prof. Prof. Andrea Coido ya que viene desempeñándose como Jefa de Trabajos Prácticos en el espacio curricular de referencia desde el 01/03/2016, por lo que podría asumir las funciones de una Adjunta a cargo.

Ante lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba el otorgamiento de Licencia por Mayor Jerarquía desde el 21/08/18 hasta el 28/02/19 a Andrea Mabel Coido en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple- en la asignatura “Danza Comunitaria”-cátedra Chillemi-; para que sea designada en forma interina desde el 21/08/18 hasta el 28/02/2019 como Adjunta a cargo -dedicación simple- en la materia de referencia.

22.S/propuesta de contratación de la Prof. Aurelia Chillemi como profesora invitada de la Cátedra “Danza Comunitaria”, supervisión y continuidad del Proyecto de Extensión “Bailarines toda la vida” y Dirección del Proyecto de Investigación en Arte, Ciencia y

**Tecnología (PICTTA – UNA, Res. CS 052/18) del 1/9/18 al 30/12/18
(Fte. 11)**

Teniendo en cuenta que el Decreto 1246/15 establece que los docentes jubilados no pueden volver a dar clases en el nivel de grado, y que resulta muy complejo abrir una convocatoria para un espacio curricular muy específico que la Prof. Chillemi construyó en esta institución; desde la gestión del DAM se estima fundamental conservar el capital simbólico producido.

Por tal motivo, se propone aprobar un contrato a la Prof. Chillemi por cuatro meses (septiembre a diciembre) por inciso 3 (servicios, contratos) –Fuente 11 del presupuesto de ley–, e implicaría un honorario mensual de entre ocho y diez mil pesos (según disponibilidad presupuestaria). Tendría a su cargo las tareas de supervisión del proyecto “Bailarines toda la vida” y la continuación del proyecto de investigación. El contrato lo firmaría la Sra. Rectora de la UNA.

La Lic. Gigena estima oportuno aclarar que el único contrato que posee el DAM por inciso 3 es el del Sr. Luis Villar, quien realiza el mantenimiento y servicio técnico de las computadoras y recursos didácticos.

Ante todo lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la contratación de la Prof. Chillemi en los términos explicitados.

23. Nota 2002/18 s/solicitud Drew Walker de nueva fecha para examen de mayores de 25 (Res. CD-DAM 282/18)

La Lic. Gigena describe el recorrido institucional del interesado. Él cursó el secundario en Inglaterra, pero como no existe un convenio con nuestro país, tiene que cursar algunas materias para convalidar su nivel medio.

En marzo de este año aprobó el CINO Fase 1, y como ya tiene más de veinticinco años, como alternativa para no realizar la convalidación mencionada, solicitó rendir el examen de aspirantes con dicho perfil (Resolución CD-DAM 282/18).

Hasta tanto el mismo se sustanciara, se le permitió asistir a la Fase 2 del CINO para que no perdiera el entrenamiento.

Ante su interés, se fijó la fecha del examen para el lunes 06/08/18, pero no asistió, dos días después se comunicó con Oficina de Alumnos para consultar por la fecha, y ahí se constató que no había visto el correo electrónico institucional donde se lo citaba al examen. En consecuencia, solicita una nueva fecha. Es de destacar además que en la fecha establecida para el examen se había definido un paro docente, y que sin embargo las docentes convocadas (Directoras de Carrera) habían accedido a realizar el examen con el fin de no perjudicar la cursada del estudiante.

El artículo 5° de la Resolución CD-DAM 282/18 establece que los pedidos de mesa de examen solo pueden realizarse durante el período de pre inscripción al CINO, con anterioridad al inicio de ler cuatrimestre a los fines de que los interesados, en caso de aprobar dicha evaluación, puedan empezar a cursar como el resto de los aspirantes. Pero esta

condición no había sido tenida en cuenta también en pos de facilitar la cursada del estudiante en el 2do. Cuatrimestre en caso de aprobar el examen para mayores de 25 correspondiente.

Ante todo lo expuesto, y considerando que el Sr. Walker tuvo todo el primer cuatrimestre para hacer la convalidación del nivel medio pero prefirió elegir el examen de ingreso para mayores de veinticinco años, y que se hizo una excepción a su situación pero no se presentó a la fecha fijada; su nuevo pedido deviene extemporáneo.

Por los motivos vertidos, los Sres. Consejeros resuelven por unanimidad no aprobar el pedido.

Siendo las 11:55hs se retira la Consejera Titular por el Claustro de Profesores, Prof. Romina Romero Mancini.

24.Nota 1943/18 s/ renuncia Emilia Dorr a su beca de capacitación artística del GEAM y designación Virginia Daniela Medici en su reemplazo

En la mencionada nota la Directora del GEAM, Prof. Sandra Reggiani, informa de la renuncia de la estudiante Emilia Dorr con motivo de que no podrá continuar realizando las tareas propias de su beca de capacitación artística por razones personales.

En consecuencia la Prof. Reggiani solicita que se adjudique la beca de capacitación artística a la estudiante Virginia Daniela Medici, quien fue seleccionada en la audición realizada oportunamente.

Ante lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba dar término al día 31/07/18 a la beca de capacitación artística del GEAM de la estudiante Emilia Dorr y adjudicar desde el 01/08/18 al 31/12/18 la beca de capacitación artística del GEAM a la estudiante Virginia Daniela Medici.

25.S/Dictamen jurado XII Premio Estímulo a la Creación estableciendo el orden de mérito correspondiente

En esta oportunidad la convocatoria para la XII Edición se realizó y difundió oportunamente desde el 14/05/18 al 15/06/18, generando una respuesta satisfactoria por parte de la comunidad de estudiantes del DAM, que pudo contabilizarse en la presentación de catorce proyectos.

Los jurados designados evaluaron y ponderaron las obras presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en el reglamento correspondiente, y consideraron que la calidad artística de las obras presentadas en la XII Edición del Premio Estímulo a la Creación Artística amerita que se entreguen, como se efectúa desde la IV Edición, dos Premios Estímulo, cada uno de ellos con un monto ascendente a \$10.000 (pesos diez mil).

Por unanimidad del jurado resultaron primero y segundo en el orden de mérito los siguientes proyectos: *Para iluminar hay que arder* de Noelia Meilerman; y *Atisbo de una sonrisa inmersa* de Julieta Corti Isgro.

Por unanimidad de Consejo Departamental, se convalida lo dictaminado por el jurado de la XII Edición del Premio Estímulo a la Creación Artística.

26.S/ Acta de fecha 13/8/18 del Comité Artístico Asesor de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza: aceptación de postulaciones Cohorte 2019

La Lic. Gigena informa que a partir del corriente, desde la Secretaría Académica del DAM se estimó pertinente que este Consejo Departamental diera tratamiento a los pedidos de inscripción a posgrados.

Por Resolución CD-DAM 115/18 se aprobó el cronograma de Tendencias Contemporáneas de la Danza que establece el plazo para la presentación de postulaciones para el ingreso a la cohorte 2019 a dicho posgrado, el cual vence el 30/11/18.

Al respecto, las aspirantes Pamela Morales Herrera, CI 15599074-0; Paula Palma Ibarra, CI RUN 18.593.210-9; Claudia Andrea Sin López, Doc. 15.314.613-6; Daiana Reina, Doc. 33.710.703; Daniela Vargas Calvo, Doc. 603890268; María Rosina Gungolo, Doc. 30823055; Nayle Yrigoyen Peña, Doc. 801210763; Victoria Blanco, Doc. 34.243.794; presentaron en tiempo y forma la planilla de inscripción y toda la documentación correspondiente.

De acuerdo al artículo 6° del Reglamento del posgrado Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza (Resolución CD-DAM 203/14), entre las funciones del Comité Artístico Académico se contempla la evaluación de los antecedentes de los postulantes y consideración de su ingreso a la carrea. Por tal motivo, se reunió el pasado 13/08/18 para evaluar las postulaciones enumeradas.

En los casos de Pamela Morales Herrera y Paula Palma Ibarra, el Comité Artístico Académico evaluó los antecedentes de las aspirantes de forma anticipada y aprobó sus ingresos, en virtud de que las mismas necesitaban una urgente respuesta para tramitar una beca en sus países de origen que les permitiera cursar esta Especialización.

Asimismo, el Comité Artístico Académico analizó y evaluó los antecedentes de la aspirante Victoria Blanco y aprobó que la misma pudiese cursar seminarios de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza como externa a la carrera hasta que se aprobase su ingreso a la cohorte 2019.

En consecuencia, el Comité Artístico Académico evaluó favorablemente las postulaciones de las aspirantes: Claudia Andrea Sin López, Doc. 15.314.613-6; Daiana Reina, Doc. 33.710.703; Daniela Vargas Calvo, Doc. 603890268; María Rosina Gungolo, Doc. 30823055; Nayle Yrigoyen Peña, Doc. 801210763; y Victoria Blanco, DNI. 34.243.794.

Por unanimidad de Consejo Departamental se convalida lo resuelto por el Comité Artístico Académico y aprueba el ingreso a la cohorte 2019 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza de las aspirantes mencionadas ut supra.

27.Designación docentes responsables de seminarios de Posgrado

A continuación se informa de los próximos seminarios de posgrado a dictarse, cuyos docentes ya fueron aprobados oportunamente para dictar los espacios curriculares en cuestión desde cohortes anteriores, por lo que corresponde realizar los actos administrativos correspondientes a sus respectivas designaciones:

1. Prof. Gabriel Gendín como titular del seminario “Danza Incidental: cuerpo y sonido” correspondiente a la cohorte 2017 (incluido en el posgrado en TCD), a dictarse desde el 10/09/18 hasta el 15/09/18.
2. Prof. Raquel Guido como titular del seminario “Teorías de la Corporeidad” correspondiente a la cohorte 2017 (incluido en los posgrados en DMT), a dictarse desde el 18/08/18 hasta el 08/09/18.
3. Prof. Laura Masciantonio como titular del seminario “Patologías Corporales” correspondiente a la cohorte 2017 (incluido en los posgrados en DMT), a dictarse desde el 15/09/18 hasta el 20/10/18.
4. Prof. Sergio Remesar como titular del seminario “Epistemología e Interdisciplinabilidad en Danza Movimiento Terapia” correspondiente a la cohorte 2017 (incluido en la Maestría en DMT), a dictarse desde el 15/09/18 hasta el 20/10/18.

Se aprueban por unanimidad las designaciones de los docentes mencionados ut supra en los seminarios enunciados.

28.Asuntos varios

*Por **Nota 2017/18** la estudiante Rocío Vibbo (de la carrera de Profesorado de Artes en Danza) plantea su dificultad de cursar las materias “Técnica de la Danza Moderna VII” y “Training” de la cátedra Prado en la actual oferta horaria por motivos laborales, habiendo presentado la certificación acorde, por lo que solicita la posibilidad de poder cursar y rendir los contenidos de ambas asignaturas en el marco de la materia “Técnica de la Danza Moderna VI” –cátedra Prantte Morinigo–; lo que supone la carga horaria equivalente.

El Prof. Rodolfo Prantte Morinigo manifestó su anuencia para acoger a la estudiante citada y supervisar su cursada mediante el diseño de un plan de tareas y contenidos diferenciado a los fines de su evaluación en las disciplinas en cuestión y posterior reconocimiento de las equivalencias correspondientes.

Teniendo en cuenta que es deseable que el co gobierno institucional de respuesta a las solicitudes de sus estudiantes avanzados a los fines de facilitar su tránsito académico, y que existen antecedentes de este tipo de solicitudes cuya implementación resultó favorable; por unanimidad de

Consejo Departamental se aprueba la solicitud de la estudiante Rocío Vibbo referida a su inscripción, cursada y evaluación de las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna VII” y “Training” dentro del espacio curricular de la materia “Técnica de la Danza Moderna VI” –cátedra Prantte Morinigo–.

En consecuencia, de acuerdo al encuadre académico-administrativo corresponde designar al Prof. Rodolfo Prantte Morinigo como Titular interino –dedicación simple– de las materias “Técnica de la Danza Moderna VII” y “Training” desde el 01/08/18 al 28/02/19, cuya alta será subsumida dentro del presupuesto que el Prof. Rodolfo Prantte Morinigo percibe en su designación como Titular interino –dedicación simple– de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna VI”.

*Por **nota de fecha 16/08/18**, la estudiante Nuria Iris Vadell (de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica mención Expresión Corporal) plantea su dificultad de cursar la materia “Expresión Corporal V” en la actual oferta horaria por motivos laborales, por lo que solicita la posibilidad de poder cursar y rendir los contenidos de la asignatura “Expresión Corporal V” en el marco de la asignatura “Expresión Corporal IV” –cátedra Goñi–; lo que supone la carga horaria equivalente.

La Prof. Susana Goñi manifestó su anuencia para acoger a la estudiante citada y supervisar su cursada mediante el diseño de un plan de tareas y contenidos diferenciado a los fines de su evaluación en la disciplina en cuestión y posterior reconocimiento de la equivalencia correspondiente.

En base a los mismos argumentos explicitados en el tema anterior, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la solicitud de la estudiante Nuria Iris Vadell referida a su inscripción, cursada y evaluación de la asignatura “Expresión Corporal V” dentro del espacio curricular de la materia “Expresión Corporal IV” –cátedra Goñi–.

En consecuencia, de acuerdo al encuadre académico-administrativo corresponde designar a la Prof. Susana Goñi como Titular interina –dedicación simple– de la materia “Expresión Corporal V” desde el 01/08/18 al 28/02/19, cuya alta será subsumida dentro del presupuesto que la Prof. Susana Goñi percibe en su designación como Titular interina –dedicación simple– de la asignatura “Expresión Corporal IV”.

En relación al otro pedido de la estudiante Vadell referido a su dificultad de cursar la materia “Realización y Montaje III” por las mismas razones; se propone que se pueda considerar un andamiaje y tutoría a cargo del Prof. Fabián Gandini, para que a posteriori rinda en condición de libre en la asignatura “Realización y Montaje III”.

Por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la propuesta.

*Por Nota 2045/18, la estudiante Claudia Susana Aparicio Palma solicita para la realización de su tesina de graduación la Co dirección del Prof. Nicolás Adamo.

La estudiante Aparicio Palma es alumna de la carrera LCC mención Danza Teatro y su pedido fue aprobado por la Directora de Carrera de Danza, Lic. Laura Papa.

Teniendo en cuenta que el Prof. Adamo ya se ha desempeñado en dicho rol, se aprueba la solicitud por unanimidad.

*Por Nota 2035/18 la Adjunta a cargo de la asignatura “Expresiones Coreográficas y Musicales Populares”, Prof. Silvina Lafalce, presenta su renuncia al cargo mencionado desde el 15/08/18 por razones personales.

Teniendo en cuenta que no existe razón ni causa que se oponga, por unanimidad de Consejo Departamental se acepta la renuncia mencionada; por lo cual corresponde otorgar a partir del día 15/08/18 la baja presupuestaria en forma provisoria a la Profesora Silvina Lafalce como Adjunta a cargo interina -dedicación simple- en la asignatura “Expresiones Coreográficas y Musicales Populares”.

Ante esta circunstancia resulta imprescindible garantizar la continuidad de la oferta académica de la asignatura “Expresiones Coreográficas y Musicales Populares” hasta la finalización del 2do cuatrimestre del corriente.

En consecuencia se propone que el Profesor Ángel Claudio Isla sea designado a cargo de la asignatura, quien se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos del espacio curricular de referencia desde el 02/02/2015.

Identificada la necesidad académica, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba designar a cargo de la asignatura “Expresiones Coreográficas y Musicales Populares” -ex cátedra Lafalce- desde el 15/08/18 hasta el 28/02/19 a Ángel Claudio Isla, quien se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos interino -dedicación simple-.

Asimismo, se le solicitará al Prof. Isla que proponga una postulante femenina que sea graduada para cubrir el cargo de Ayudante de 1ra y así completar el equipo de cátedra que garantice el dictado de la materia.

Asimismo, la Lic. Gigena estima pertinente prever la modalidad a través de la cual se realizará la cobertura del cargo de titular en dicha asignatura.

Los Sres. Consejeros acuerdan en esa posibilidad.

*En relación a la materia “Técnica de la Danza Folklórica”, con motivo de que el Jefe de Trabajos Prácticos, Prof. Isla, continúa con licencia por

cargo de mayor jerarquía; la Adjunta a cargo Ordinaria, Prof. Lafalce, solicita la designación de Luciano Raúl Garbuio en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple–.

Identificada la necesidad académica, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba designar en forma supletoria desde el 21/08/18 hasta el 28/02/19 a Luciano Raúl Garbuio como Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple– en la asignatura “Técnica de la Danza Folklórica” –cátedra Lafalce (a/c)–.

29.Fecha de la próxima reunión

Se prevé su realización a mediados del mes de septiembre.